

ESCRITURA PÚBLICA No. 20161308002P01715

Factura No.: 001-002-000017211

NOTARIA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA ZAMBRANO & HIJOS MACOZA CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: JARA ZAMBRANO JOSE RAFAEL Y OTROS.

CAPITAL: USD 2000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de MANTA, provincia de MANABI el día de hoy veinte y siete de Mayo del dos mil dieciseis , ante mí, ABOGADA PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES, NOTARIA SEGUNDA del cantón MANTA, comparecen a constituir la compañía CONSTRUCTORA ZAMBRANO & HIJOS MACOZA CIA.LTDA., el/la señor(a) JARA ZAMBRANO JOSE RAFAEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de SAN RAFAEL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) JARA ZAMBRANO FAUSTO HERNAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de MANTA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) JARA MARTINEZ FAUSTO HERNAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de SAN RAFAEL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) JARA ZAMBRANO MARIA DOLORES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de SAN RAFAEL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ZAMBRANO MACIAS DOLORES CLEMENCIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con

domicilio en la ciudad de SAN RAFAEL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
JARA ZAMBRANO JOSE RAFAEL	ECUATORIANA	CASADO	SAN RAFAEL	
JARA ZAMBRANO FAUSTO HERNAN	ECUATORIANA	CASADO	MANTA	
JARA MARTINEZ FAUSTO HERNAN	ECUATORIANA	CASADO	SAN RAFAEL	
JARA ZAMBRANO MARIA DOLORES	ECUATORIANA	CASADO	SAN RAFAEL	
ZAMBRANO MACIAS DOLORES CLEMENCIA	ECUATORIANA	CASADO	SAN RAFAEL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es CONSTRUCTORA ZAMBRANO & HIJOS MACOZA CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es MANTA provincia MANABI. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del

territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DOS MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- 14**

Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

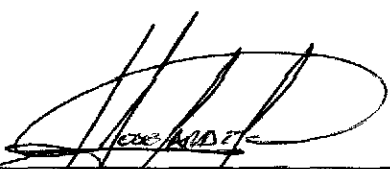
CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

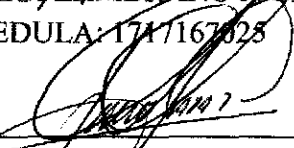
Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
JARA ZAMBRANO JOSE RAFAEL	400	400.0	400.0	0.0
JARA ZAMBRANO FAUSTO HERNAN	400	400.0	400.0	0.0
JARA MARTINEZ FAUSTO HERNAN	400	400.0	400.0	0.0
JARA ZAMBRANO MARIA DOLORES	400	400.0	400.0	0.0
ZAMBRANO MACIAS DOLORES CLEMENCIA	400	400.0	400.0	0.0
TOTALES	2000	2000.0	2000.0	0.0

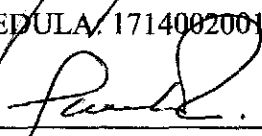
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) JARA ZAMBRANO FAUSTO HERNAN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) JARA ZAMBRANO JOSE RAFAEL, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las

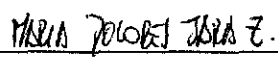
operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE. 

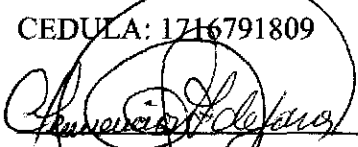
Firma Socios:


JARA ZAMBRANO JOSE RAFAEL
CEDULA: 1717167825

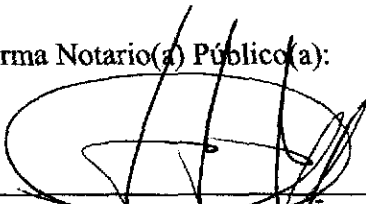

JARA ZAMBRANO FAUSTO HERNAN
CEDULA: 1714002001


JARA MARTINEZ FAUSTO HERNAN
CEDULA: 0601290745


JARA ZAMBRANO MARIA DOLORES
CEDULA: 1716791809


ZAMBRANO MACIAS DOLORES CLEMENCIA
CEDULA: 1302104474

Firma Notario(a) Público(a):


ABOGADA PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
Identificacion: 1305798686



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1717167025
Apellidos y nombres: JARA ZAMBRANO JOSE RAFAEL
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
Fecha de nacimiento: 04/03/1987
Fecha de expedición: 26/11/2014
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: INGENIERO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: MUÑOZ CARRILLO DANIELA ESTEFANIA
Fecha de matrimonio: 22/11/2014
Apellidos y nombres de la madre: ZAMBRANO MACIAS DOLORES CLEMENCIA
Apellidos y nombres del padre: JARA MARTINEZ FAUSTO HERNAN

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23-FEB-14
Número de certificado: 004-0151

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1309518593
Número Único de Verificación (NUV): 871876
Uso exclusivo para: MANABÍ-MANTA-NT 2
MANABI/MANTA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



871876

Fecha Emisión: 27/05/2016 9:40:12
Válido Hasta: 27/05/2016 9:40:12

Codificación QR





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1714002001
Apellidos y nombres: JARA ZAMBRANO FAUSTO HERNAN
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
Fecha de nacimiento: 11/06/1983
Fecha de expedición: 16/08/2011
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: ESTUDIANTE
Estado civil: CASADO
Cónyuge: BORJA POVEDA MARIA DOLORES
Fecha de matrimonio: 22/07/2011
Apellidos y nombres de la madre: ZAMBRANO DOLORES CLEMENCIA
Apellidos y nombres del padre: JARA FAUSTO HERNAN

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23-FEB-14
Número de certificado: 001-0105

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1309518593
Número Único de Verificación (NUV): 871856
Uso exclusivo para: MANABÍ-MANTA-NT 2
MANABI/MANTA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



871856

Fecha Emisión: 27/05/2016 9:25:03
Válido Hasta: 27/05/2016 9:25:03

Codificación QR





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 0601290745
Apellidos y nombres: JARA MARTINEZ FAUSTO HERNAN
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
Fecha de nacimiento: 09/12/1958
Fecha de expedición: 21/06/2012
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ING. EN PETROLEOS
Estado civil: CASADO
Cónyuge: ZAMBRANO DOLORES
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: MARTINEZ ANA
Apellidos y nombres del padre: JARA AURELIO

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23-FEB-14
Número de certificado: 011-0133

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1309518593
Número Único de Verificación (NUV): 871849
Uso exclusivo para: MANABI-MANTA-NT 2
MANABI/MANTA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



871849

Fecha Emisión: 27/05/2016 9:07:01
Válido Hasta: 27/05/2016 9:07:01

Codificación QR





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 1302104474
Apellidos y nombres: ZAMBRANO MACIAS DOLORES CLEMENCIA
Condición de cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: MANABI/CHONE/CHONE
Fecha de nacimiento: 16/04/1956
Fecha de expedición: 06/02/2009
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: SECUNDARIA
Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS
Estado civil: CASADO
Cónyuge: FAUSTO JARA
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: EVITA MACIAS
Apellidos y nombres del padre: HORACIO ZAMBRANO

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23-FEB-14
Número de certificado: 010-0231

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulaado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1309518593
Número Único de Verificación (NUV): 871850
Uso exclusivo para: MANABÍ-MANTA-NT 2
MANABÍ/MANTA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



871850

[Handwritten signature]

Fecha Emisión: 27/05/2016 9:08:10
Válido Hasta: 27/05/2016 9:08:10

Codificación QR



Validez desconocida

Digitally signed by OSWALDO AROCA FUERTES
Date: 2016.05.27 09:08:36
ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CIUDADANIA No 130210447-4
ZAMBRANO MACIAS DOLORES CLEMENCIA
MANABI/CHONE/CHONE
16 ABRIL 1956
001- 0004 00019 F
MANABI/ CHONE
CHONE 1956

[Signature]



ECUATORIANA***** V333SE1212

CASADO FAUSTO JARA
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
HORACIO ZAMBRANO
EVITA MACIAS
QUITO 06/02/2009
06/02/2021
REN 0697904



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010
010 - 0231
NÚMERO DE CERTIFICADO

1302104474
CÉDULA
ZAMBRANO MACIAS DOLORES
CLEMENCIA

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMINAHUI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAN PEDRO DE
TABOADA
PARROQUIA 1
ZONA

[Signature]
I. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



MARIA DOLORES JARA Z.

Cédula: 1716791809
Apellidos y nombres: JARA ZAMBRANO MARIA DOLORES
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
Fecha de nacimiento: 12/03/1982
Fecha de expedición: 22/10/2013
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ARQUITECTO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: TAMAYO NARANJO MIGUEL ANGEL
Fecha de matrimonio: 18/10/2013
Apellidos y nombres de la madre: ZAMBRANO DOLORES CLEMENCIA
Apellidos y nombres del padre: JARA FAUSTO HERNAN

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23-FEB-14
Número de certificado: 023-0240

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1309518593
Número Único de Verificación (NUV): 871857
Uso exclusivo para: MANABÍ-MANTA-NT 2
MANABÍ/MANTA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



871857

Fecha Emisión: 27/05/2016 9:25:52
Válido Hasta: 27/05/2016 9:25:52

Codificación QR



MARIA DOLORES JARA Z.

Validez desconocida

Digitally signed by: GE
OSWALDO AROA FUERTES
Date: 2016.05.27 09:25:18
ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador